PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 126

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2022 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM" - ID N° 416505, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28, DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-------

San Lorenzo, 19 de setiembre de 2022.--

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 15/2022 sobre el llamado de CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2022 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM" - ID N° 416505, el Dictamen N° 85/2022 y el Memorándum N° 248/2022 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen N° 17/2022 de la Sección Control y Seguimiento y la Nota N° 175/2022 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 101/2022 de fecha 29 de julio de 2022, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 28/2022 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM" - ID N° 416505, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Arq. Carlos Martínez – Jefe de Sección Obras Civiles, Lic. Cesar González - Jefe de Sección Patrimonio, Arq. Letizia Yanín Espínola – Jefe de Sección Servicios Generales y Lic. José Morínigo – Jefe de Sección Recursos Humanos.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 15/2022 de fecha 14 de agosto de 2022, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2022 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM" - ID N° 416505**, a la firma **TECNOLOGIA DIGITAL**, por monto total **Gs. 17.250.000 (Guaraníes diez y siete millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido.**----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 85/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022 concluye y menciona lo siguiente: "…Elevar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 15/2022".----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1º; ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2022 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM" - ID N° 416505**, a la firma **TECNOLOGIA DIGITAL**, por monto total **Gs. 17.250.000 (Guaraníes diez y siete millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido**, de conformidad al siguiente detalle: ----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administracion Dto. Central

Abg. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Presidente
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

EMPRESA: TECNOLOGIA DIGITAL

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad	Unidad	5	ZK TECO	CHINA	3.450.000	17.250.000
								TOTAL	**17.250.000**

ART. 2°; **DISPONER,** la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada.----------

ART. 3°; **IMPUTAR,** La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°; **ENCARGAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5°; **ANOTAR**, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Ante mí:

Abog. Ma. Lugenia Giménez de Allen
Presidenta
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administracion Dto. Central